



## Auto

Jirley Vanessa Rojas Gómez  
Magister en Educación Ambiental  
E-Mail: jirley.950902@gmail.com



## MINERÍA EN COLOMBIA, OTRA CAUSA DE CONFLICTOS AMBIENTALES

*El inicio de toda escisión entre el hombre y su ser (naturaleza) se remonta a tiempos donde cobra gran importancia la ciencia, el conocimiento, la explicación del sentido mismo de las cosas, del querer dominar todo aquello que nos rodea; esta ruptura ha implicado la sumisión, el aprovechamiento, la destrucción y alteración de la naturaleza por parte de los seres humanos llegando a ser los precursores de una nueva era planetaria que los estudiosos han denominado como: El Antropoceno. "Para empezar, se le concibe para referirnos a los tiempos recientes en los que el ser humano se ha convertido en una fuerza dominante en la transformación de la Tierra" (Equihua, Huerta, Pérez, Benítez, Ibáñez, 2015). Se ha evidenciado diferentes modificaciones en los procesos naturales ocasionando alteraciones en la organización y funcionamiento de los ecosistemas producido por prácticas humanas como la minería.*

*La minería a gran escala fue constituida como modelo económico en los años 90 garantizando en los gobiernos las respuestas favorables de condiciones en términos tributarios, de inversión y de operación (Vélez y Ruiz, 2015) para las multinacionales. En Colombia, el crecimiento de la actividad minera causada por el aumento de precios de los minerales e hidrocarburos; en estos últimos veinte años ha*

*provocado un alto impacto sobre los territorios promoviendo conflictos sociales, ambientales y políticos (Santaella, 2014). Esto se debe a la creación de un nuevo código de minas, la Ley 685 de 2001; si bien se gestó y sancionó durante la presidencia de Andrés Pastrana Borrero (1998-2002) fue realmente en el gobierno de Alvaro Uribe Vélez (2002-2010) que se realizaron diversas concesiones atrayendo al capital internacional y otorgando más del sesenta por ciento de licencias mineras (Dietz, 2018) en especial las de explotación de oro y carbón.*

*Ese mal llamado "crecimiento económico" está orientado desde un pensamiento moderno occidental que favorece netamente el mercado y el capital de los países, en el que se benefician unos pocos: los burócratas y se perjudican el resto de la clase media y baja, aumentando niveles de pobreza, de discriminación, de violencia, que a su vez crean conflictos (dinámicas de procesos sociales) donde intervienen estos actores que se enfrentan a sus intereses, objetivos e interpretaciones diferentes frente a numerosas situaciones (Walter, 2009) enmarcados en este modelo económico.*

*Para países como Colombia, con una gran ubicación y por ende un clima tropical le otorga gran diversidad de especies*

y "recursos naturales" (lo expreso entre comillas pues en mi caso, este término lo configuro como patrimonio ambiental nuestro) que otros quieren aprovechar y que el mismo gobierno lo impulsa. Este modelo hegemónico admite la explotación masiva de nuestro patrimonio natural nacional, a través de estrategias como: "Confianza Inversionista" promovido en los ocho años del gobierno uribista y "Locomotora minero energética" propuesta por el presidente Santos (Vera, 2017) que facilita la inversión extranjera a través del extractivismo para aprovechar las ventajas del país en cuanto a su abundancia de recursos naturales (Pérez, 2014).

Así mismo, desde esas visiones utilitaristas y mercantilistas se cosifica a la naturaleza agregándole un valor monetario de acuerdo a parámetros económicos que la reducen a tomarla como un recurso de exclusivo beneficio para el hombre. Las cosmovisiones de las comunidades se enfrentan a esta visión hegemónica puesto que llevan su historia, su esencia en el habitar de esos territorios considerándola como su patrimonio ambiental (Vera, 2017). Este sistema capitalista oprime estas perspectivas, a través de la destrucción intensiva de la naturaleza, rompe las relaciones sagradas, armónicas y espirituales que tienen miles de años nuestros ancestros, y todo ¿para qué? Para solventar el estilo de vida malgastador, derrochador y costoso de los burócratas a costa del despojo forzoso y conflictivo de su territorio.

Ahora bien, la explotación minera causa grandes transformaciones naturales que inciden en los "recursos" geológicos, biológicos, hídricos, atmosféricos, sociales; es decir, causa un gran impacto ambiental que generalmente y en gran medida es negativo para la comunidad misma y para el ecosistema, sufriendo diversas modificaciones y alteraciones del medio, mientras que para el estado y para las grandes empresas su impacto es positivo puesto que genera inversión, renta, mercado, del cual se benefician los externos, los otros y ellos mismos dejando sin garantías ni aprovechamiento a los que realmente deberían ser.

Esto genera diversos conflictos ambientales y socioambientales que, según Walter (2009) difieren en que el primero, se relaciona hacia el daño a los recursos naturales y la participación opositora de quienes defienden el ambiente, principalmente actores exógenos, mientras que el segundo, se ven involucradas, las comunidades directamente afectadas por impactos negativos procedentes de ciertos proyectos. Esta clasificación de conflictos se unificarían en uno solo: Conflicto Ambiental puesto que todo converge en el ambiente, todas las relaciones hacen parte de un todo.

Los conflictos ambientales que surgen de los proyectos mineros se asocian con varios aspectos relacionados entre sí: las delimitaciones de protección ambiental y uso de recursos, el ordenamiento territorial, las disputas en el uso del territorio ancestral, el impacto ecológico al ecosistema, el desplazamiento forzado de tierras generado por la explotación y depredación del recurso natural, entre otros (Hincapié y López, 2016). Además, se presenta corrupción frente a la normatividad establecida para estos proyectos en cuanto a su cumplimiento, puesto que durante la ejecución del mismo no se regulan procesos como el tratamiento de los residuos químicos que se filtran en las fuentes hídricas causando contaminación o la constante exposición a las partículas de materia fina tóxicas que sobrepasan los límites permitidos que ocasionan un mayor impacto al ambiente, pero aquí no terminan, en la fase de cierre de la mina dejan miles de problemáticas ecológicas que no solucionan,

dejando un territorio explotado, agotado, devastado.

Las comunidades se organizan colectivamente para luchar por su territorio, entrando en total oposición, controversia, disputa y confrontación ante estas grandes empresas por aspectos relacionados con la degradación, la propiedad, la valoración de su patrimonio ambiental (Walter, 2009) realizan diversos procesos emancipatorios como movilizaciones, paros, consultas populares, marchas, para empoderar al pueblo frente a políticas capitalistas impuestas en la sociedad. De esta manera logran evidenciar que existe una problemática y que a su vez debemos ser partícipes de ello.

Sin embargo, procesos como el de las consultas populares no están siempre reconocidas del todo por los gobiernos nacionales y mucho menos por las transnacionales quedándose con el argumento de que la minería es un sector de interés público y nacional y por tal razón, las decisiones deben ser tomadas por el Estado, ministerios y agencias de minería, y no por el pueblo o entidades municipales (Dietz, 2018). Con este fundamento pretenden callar y dominar al pueblo, mantenernos en silencio, oprimirnos, ignorarnos, que no salgamos a las calles a mostrar nuestras inconformidades, que "comamos entero", pero es deber como ciudadanos de este país defender lo nuestro y velar por garantías de calidad de vida, de un ambiente sano.

La Corte Constitucional Colombiana recientemente señaló la legalidad y conformidad constitucional de las consultas y sus resultados, pero también se ha generado diversas controversias con respecto a la legalidad, la validez y legitimidad de ese mecanismo de participación a nivel político y jurídico (Dietz, 2018), no obstante, este proceso ha repercutido políticamente en la gestión y desarrollo de la minería, ocasionando paros temporales, modificaciones e incluso la suspensión del proyecto. Esto sigue afirmando que la organización del pueblo mueve masas y se hace escuchar y entonces quizás, no seamos unos pocos.

Un caso puntual donde se evidencia lo anteriormente mencionado es el municipio de Cajamarca (Tolima) donde la empresa sudafricana AngloGold Ashanti (AGA) obtuvo títulos mineros en el 2007 para el proceso de exploración de yacimientos de oro y que, al hacerse público las comunidades de esa zona y municipios aledaños (Ibagué y Piedras en gran medida) no dudaron en movilizarse en su contra (Dietz, 2018). Un gran producto de ello, es la "Marcha Carnaval" en defensa del agua, la vida y el territorio, desarrollada en Ibagué (Tolima), que fue una iniciativa liderada por el Comité Ambiental y diferentes organizaciones sociales del Departamento, la cual se ha convertido en un ejemplo nacional de participación ciudadana, tanto así que va en su décimo primera edición (XI) para el año 2019, en el que se movilizaron distintas organizaciones campesinas e indígenas, sindicatos, instituciones educativas, grupos ambientalistas que luchan y defienden el ambiente y, que están conscientes de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

El ambiente es promotor de solidaridad y unión puesto que esa es su esencia, con ello logra la armonía entre el hombre y la naturaleza que impulsa valores como el respeto, el amor, la responsabilidad sobre la preservación que, a su vez, resulta de una sensibilidad como respuesta a una situación concreta: "el lamentable estado material de la naturaleza" (Folchi, 2001). Para ello no se necesita una intervención intelectual compleja al presentarse problemas como la explotación de recursos, sino acciones de defensa y valoración del ambiente.

Cabe resaltar que la minería en Colombia ha estado presente por mucho tiempo y ha pasado de generación en generación, instaurada como un arte, como parte del sustento de diversas comunidades. "Esta práctica minera es local, informalmente legal y reproductiva" (Juárez, 2016), puesto que se debe hacer la solicitud formal al Estado, de lo contrario sin tener el título minero sería minería ilegal para los políticos, pero para la comunidad sería su forma de sustento tradicional. Sin embargo, el pequeño productor ilegal no concibe una estrategia que abarque esta formalidad pues este tipo de minería maneja conceptos que difieren con las políticas establecidas, más bien se entiende como un trabajo heredado donde intervienen relaciones de parentesco y vecindario (Juárez, 2016) es decir, proviene desde el reconocimiento social, siendo entonces una práctica reproductiva e informalmente legal.

Esto hace parte de esas cosmovisiones y de la construcción social que hayan formado durante toda su vida de hecho la tesis del ecologismo de los pobres menciona que los del "Sur, los pobres" son ecológicamente menos dañinos que los del "Norte, los ricos" y rechaza la teoría de que los pobres son muy pobres para ser ecologistas o que los ricos son más ecologistas que los pobres (Martínez Alier, 1994).

Lo que sucede aquí es que las formas de vida del Norte están configuradas hacia el consumismo están acostumbrados a despilfarrar sin medirse en absolutamente nada, no están interesados en saber y conocer si esos recursos son infinitos o finitos, su única preocupación es el mercado, el estar en la moda, en demostrar un estilo de vida costoso y vivirlo así dejando a un lado el cuidado del planeta que están habitando. Somos su patio de ropas, con su poder y autoritarismo nos compran, y hacen y deshacen nuestro patrimonio sin preguntarse si en algún momento esto también les afectará en gran manera.

Desde esta perspectiva, Martínez Alier (2006) considera que no todos los humanos nos vemos igualmente afectados por el mal uso del ambiente que la economía le ha dado; realmente unos se benefician más que otros y a su vez unos sufren los mayores costos, dando paso a los conflictos ecológico-distributivos concepto que nace de la economía ecológica que relaciona el consumo de materiales y energía de los países del Norte que promueve el desplazamiento geográfico como fuente y sumidero de residuos hacia los países del Sur.

En conclusión, la minería es precursora de numerosos conflictos ambientales que surgen de las débiles garantías hacia el ambiente y que afectan a las partes involucradas. Causa grandes impactos negativos al medio como pérdida de biodiversidad, alteración y modificación de los procesos naturales, contaminación de fuentes hídricas, contaminación atmosférica, entre otros, es decir, se trata de una actividad intrínsecamente insustentable, pues implica la explotación de un recurso no renovable mediante procedimientos destructivos y contaminantes. Ahora bien, a raíz de estas consecuencias la comunidad está en alerta y en total oposición a este tipo de proyectos, puesto que muchos de sus derechos se ven violentados y perjudicados conociendo la devastación a su territorio.

Desarrollar la industria minera es una prioridad económica para Colombia. Sin embargo, la capacidad nacional para evaluar y gestionar los impactos de la minería en los recursos biológicos es actualmente condicionada, las empresas se limitan netamente a explotar sin importar los alcances nocivos y el Estado es permisivo, ya que sus intereses son particulares, se favorecen ellos y las

transnacionales, los burócratas, y perjudican la calidad de vida de millones de seres humanos. Debemos apropiarnos de nuestro territorio, primero conocerlo para poder hablar de él, para que los corruptos no nos quieran enmudecer; segundo, para participar activamente en las oposiciones que afectan a comunidades, porque de igual manera recae en nosotros, el conflicto no es solo de unos, sino de todos y tercero, defenderlo alzándonos contra el poder hegemónico que han implantado, para dejar de ser el sumidero de los mal llamados países desarrollados.

## Referencias bibliográficas

Dietz, Kristina. 2018. "Consultas populares mineras en Colombia: Condiciones de su realización y significados políticos. El caso de La Colosa". Colombia Internacional (93): 93-117. DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/colombiain93.2018.04>

Equihua, M., Hernández, A., Pérez, O., Benítez, G., Ibáñez, S. (2015). "Cambio global: el Antropoceno". Ciencia Ergo Sum, vol. 23, núm. 1, marzo-junio, 2016, pp. 67-75 Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Folchi, M. (2001). "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas". Tomado de: <https://drive.google.com/drive/folders/1Clxf86E-IS9TrjH3BSRxxgkoZV5xmBq9>

Hincapié, S., y López, J. (2016). "Derechos humanos y bienes comunes. Conflictos socioambientales en Colombia". Ciudad de México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Distrito Federal, México.

Juárez, F. (2016). "La minería ilegal en Colombia: un conflicto de narrativas". Medellín-Colombia V. 16 No 1 PP. 1-357 Enero - Junio 2016 ISSN: 1657-8031

Martínez Alier, J. (1994). "De la economía ecológica al ecologismo popular" ICARIA (2ª edición), Barcelona, 1994

Martínez Alier, J. (2006). "Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad", Polis [En línea], 13 | 2006, Puesto en línea el 13 agosto 2012, consultado el 05 septiembre 2014. URL: <http://polis.revues.org/5359>; DOI: 10.4000/polis.5359

Pérez, M. (2014). "Injusticias ambientales en Colombia: estadísticas y análisis para 95 casos". Cali, Colombia. Ambiente y Sostenibilidad 2014 (4): 65-78 Revista del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales

Santaella, H. (2014). "Urbanismo y minería: tensiones y conflictos sobre los usos del suelo en el territorio municipal". Revista de Derecho Administrativo Económico, N° 19 [julio-diciembre 2014] pp. 89-114

Vélez, I., y Ruiz, G. (2015). "Extractivismo neoliberal minero y conflictos socio-ambientales en Perú y Colombia". Ambiente y Sostenibilidad 2015 (5): 3-15 Revista del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales

Vera, J. (2017). "Violencia, paz y conflictos ambientales en Colombia: una mirada desde la ecología política y la sociología de la violencia". Universidad de Caldas. Luna Azul ISSN 1909-2474.